· 145660

Guayaquil, Junio 1 del 2015

Señora

MARIA ISABEL COELLO COELLO

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúmpleme en informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ARROZTECA S. A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió ELEGIRLA para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la Compañía, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatuario.

La Compañía ARROZTECA S. A., se constituyó el 29 de Noviembre de 2011, en virtud de la Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Titular de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de Enero del 2012.

Deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

Hayra Olcosta &
Mayra Verónica Acosta Castro

Secretaria de la Junta General de Accionistas

Guayaquil, Junio 1 del 2015

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL, conferido a mi favor por la compañía ARROZTECA S. A.

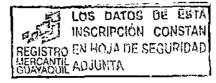
MARIA ISABEL COÉLLO COELLO

C. C.: 090873983-2`

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Urb. Plaza Real Mz. O Solar 13

Teléf.: 2836224



## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:29.008 FECHA DE REPERTORIO:12/jun/2015 HORA DE REPERTORIO:12:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ARROZTECA S.A., a favor de MARIA ISABEL COELLO COELLO, de fojas 25.265 a 25.267, Registro de Nombramientos número 7.813.

Guayaquil, 22 de junio de 2015

REVISADO POR

Ab. César Moya Delgado REGISTRAJOR MERCANYIL DEL CANTON GUAYAOUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autent cidad de los dates registrados, es de exclusivo responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO-I

. 9 JUL 2015

RECIBIDO

unra AS! Og simm. Ushley